

**Expediente 1347.** Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el IAE de Becerril de la Sierra a fin de proteger la salubridad pública a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**SOLICITUD DE AYUDAS A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DADAS DE ALTA EN EL IAE DE BECERIL DE LA SIERRA A FIN DE PROTEGER LA SALUBRIDAD PÚBLICA A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

<b>Datos del interesado</b>			
<b>Tipo de persona</b>			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>		<b>NIF/CIF</b>	
<b>Datos del representante</b>			
<b>Tipo de persona</b>			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>		<b>NIF/CIF</b>	
<b>Poder de representación que ostenta</b>			
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>			
<b>Datos a efectos de notificaciones</b>			
<b>Medio de Notificación</b>			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

### AYUDA SOLICITADA

- 400 euros.** Personas físicas o jurídicas cuya actividad haya cesado obligatoriamente a razón de la declaración del estado de alarma y durante toda la vigencia del cierre obligatorio.
- 300 euros.** Personas físicas o jurídicas cuya actividad haya cesado obligatoriamente durante algún período del estado de alarma.
- 200 euros.** Personas físicas o jurídicas cuya actividad no haya cesado obligatoriamente a razón de la declaración del estado de alarma

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJERCIDA Y DURACIÓN DE CIERRE

#### ACTIVIDAD EJERCIDA:

---

#### ¿HA PODIDO EJERCER ESA ACTIVIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA?

NO

*¿Durante cuánto tiempo no pudo ejercerla? Indique las fechas concretas:*

DEL \_\_\_\_/\_\_\_\_/2020 AL \_\_\_\_/\_\_\_\_/2020

SÍ

### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Al menos el 50% para adquisición de medios de prevención (EPI):** mascarillas, guantes, monos, pantallas de protección oculares o faciales, máscaras de protección respiratoria, ropa o botas etc, pudiéndose consultar en qué consisten estos elementos en la web del Ministerio: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/Paginas/guias-para-fabricacion-de-mascarillas-y-ropa-de-proteccion.aspx>.

CUANTÍA SOLICITADA (EPIS): \_\_\_\_\_

- Como maximo el 50% para Resto de gastos por COVID-19:**
- Adquisición de material o elementos de protección: mamparas, etc.
  - Limpieza extraordinaria o reforzada como medida de prevención e higiene.
  - Material higiénico: geles hidroalcohólicos, lejía, alcohol, etc.
  - Otros gastos por COVID-19.

CUANTÍA SOLICITADA (OTROS GASTOS): \_\_\_\_\_

## PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será de seis meses a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será desestimatorio, en virtud del artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## DATOS O DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN ORDENANZA

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración **consultará o recabará** a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes **datos o documentos** que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración **y en su caso**, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.

Adicionalmente, la Administración podrá solicitar otros datos o documentación cuya referencia normativa esté basada en ordenanzas municipales.

- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente en caso de personas físicas.
- Fotocopia del CIF en caso de personas jurídicas.
- Documento acreditativo de la representación en su caso.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta o documento que acredite tal titularidad o bien instancia firmada por la entidad bancaria.
- Documentos acreditativos o descriptivos de que se han producido alguna de las siguientes situaciones en su caso: cese de actividad obligatorio y plazo de duración.
- Declaración jurada prevista en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, autorizando al Ayuntamiento a la comprobación de cuantos aspectos sean necesarios para la tramitación de la subvención: estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Local, alta en el IAE, etc.
- Facturas o tickets justificativos del gasto (plazo: hasta el 31.01.2021).

## AUTORIZO EXPRESAMENTE a la obtención o consulta de los datos o documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud:

- AUTORIZO EXPRESAMENTE a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

### Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de BECERRIL DE LA SIERRA
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<b>Destinatarios</b>	Los datos NO se cederán.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

### DECLARACIÓN JURADA (art. 13.2 LGS 38/2003)

**DECLARO bajo mi responsabilidad:** (Atendiendo al art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de la General de Subvenciones), para acceder a la condición de beneficiario:

- 1.- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, estar sujeto a la intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No haber dado lugar, por causa de las que hubiera sido declarados culpables a la resolución firme de cualquier contrato firmado con la administración.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- 5.- Estar al corriente en el cumplimiento de cualquier obligación de naturaleza económica con la Hacienda Local del municipio de Becerril de la Sierra.
- 6- Que las presentes facturas no han sido aplicadas a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- 7- Que cumplo con los requisitos de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a personas físicas y jurídicas dadas de alta en el IAE de Becerril de la Sierra a fin de proteger la salubridad pública a causa de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, me sea concedida la correspondiente Ayuda, con base en la documentación aportada.

### CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA

Cuenta bancaria:

IBAN	Código banco	Código sucursal	DC	Número de cuenta

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular referenciado en la presente solicitud y que tiene abierta en esta entidad.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.\_  
(firma y sello de la entidad bancaria)

Fdo:

NIF:

### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**El solicitante o su representante legal,**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.**

En Becerril de la Sierra, en la fecha al margen indicada.

**EL ALCALDE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE